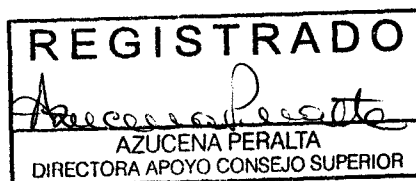




"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 796/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1149, capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que los solicitantes no pudieron rendir los exámenes finales por razones de índole laboral, económicas o de salud.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación planteada y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución 796/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2013, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a los alumnos pertenecientes a la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle al alumno mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 861/2012

UTN
fns

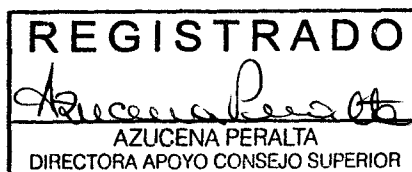
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 861/2012

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE
32896	AGUIRRE, Rodrigo Omar
29704	DINIUS, Melina Noelia
32674	FAYAD, Nicolás Javier
32037	FLORES DIP, Franco David
31961	PEDRAZA, Franco Luis
32955	REYNOSO ALE, Juan Pablo
29692	SANTILLÁN ARGAÑARAZ, Julián Eduardo
29715	CARRIZO, Claudio Alberto